RESOLUCIÓN No. 320/2021

CONSIDERANDO

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 – 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, el Sr. Guillermo Lasso, Presidente Constitucional de la República del Ecuador mediante Decreto Ejecutivo nro. 166 decreto estado de excepción que en su artículo 1 establece: Declárese el estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil desde las 20h00 del día 14 de julio de 2021 hasta las 23h59 del día 28 de julio de 2021, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio.

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones.

Que, se conocen las actas de las sesiones de este Organismo, que han sido previamente cursadas a los respectivos correos electrónicos de sus integrantes que corresponden a las fechas: **10, 18, 26 y 31 de marzo de 2021; y, 05 y 07 de abril de 2021.**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA EL ORO

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN No. 320/2021

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y el decreto ejecutivo nro. 166 que declara estado de excepción en la provincia de El Oro y la ciudad de Guayaquil, por calamidad pública producida por la detección de casos de COVID-19 variantes DELTA y DELTA DELTA ++K 417N (AY,1), a fin de mitigar su propagación hacia el resto del país y reducir la velocidad de contagio, y conforme se encuentra regulado en el artículo 11 del Instructivo de sesiones de la UTMACH; una vez analizadas las actas que han sido remitidas a los correos institucionales de los integrantes de este organismo; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. - APROBAR LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE ESTE ORGANISMO QUE CORRESPONDE A LAS FECHAS: 10, 18, 26 Y 31 DE MARZO DE 2021; Y, 05 Y 07 DE ABRIL DE 2021; SIN OBSERVACIONES Y CON LOS VOTOS SALVADOS DE LOS INTEGRANTES QUE NO ESTUVIERON PRESENTES EN LAS REFERIDAS SESIONES.

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Procuraduría General.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 23 de julio de 2021.

Machala, 29 de julio de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA 1969 Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364